

- 85** *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 13 de diciembre de 2007, relativo a notificación a D. Mohamed Yakoub Nah de la Resolución de concesión y suspensión de pago, en relación al expediente de pensión no contributiva de invalidez, por ignorado paradero.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de esta Dirección por la que se reconoce el derecho y se suspende el pago de la pensión no contributiva de invalidez que tiene reconocida, D. Mohamed Yakoub Nah, con D.N.I. nº X2912581E, en el domicilio obrante en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento del citado beneficiario para que comparezca en el plazo de 10 días a la publicación del presente anuncio, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de este Centro Directivo en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentemar, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo se advierte al interesado que, si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2007.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), María Teresa Polo Noreña.

- 86** *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 13 de diciembre de 2007, relativo a notificación a D. Juan García Barquero de la Resolución de 24 de septiembre de 2007, por la que se declara la caducidad, con archivo de actuaciones, a la solicitud de pensión de jubilación no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por D. Juan García Barquero, con D.N.I. nº 08.750.036-P como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispues-

to en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente acuerdo:

En relación con su solicitud de pensión de jubilación no contributiva, regulada en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen prestaciones no contributivas, le comunicamos que, producida la paralización del expediente y transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el artº. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello debido a no haber aportado en el plazo establecido los documentos que le fueron requeridos con fecha 19 de marzo de 2007, siendo éstos necesarios para la resolución de su solicitud.

Al mismo tiempo le comunicamos que contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Dirección General de Bienestar Social o ante la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero y artº. 20.1 del Decreto 212/1991, de 11 de noviembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.- Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2007.- La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228; Decreto 206/2007), María Teresa Polo Noreña.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2007.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228; Decreto 206/2007), María Teresa Polo Noreña.

- 87** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 17 de diciembre de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 5 de noviembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento, poniéndolo en conocimiento a Dña. Montserrat Samarín Marre-ro.*